

**ACTA No. 113
CONSEJO DIRECTIVO**

Fundación para la Asesoría a Programas de Salud y Desarrollo Social - Fundaps

FECHA : Santiago de Cali, Marzo 06 de 2024
LUGAR : Calle 8 Oeste # 31 - 29 P3 Tejares de Cristales
HORA : 9:00 a.m.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Previa citación por escrito del día doce (12) de febrero de 2024 enviada por parte de la Presidenta del Consejo Directivo, se da inicio a las 9:00 a.m. del día 06 de marzo de 2024, a la reunión del Consejo Directivo y se pone a consideración el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quórum
2. Informe de Gestión Año 2023 y perspectivas de trabajo 2024
3. Certificación Estados Financieros Año 2023 por parte de Representante Legal y Contadora
4. Dictamen de Revisor Fiscal para el año 2023
5. Presentación y aprobación Estados Financieros Año 2023
6. Actualización registro en el Régimen Tributario Especial - RTE
7. Presupuesto para la vigencia 2024.
8. Elaboración y aprobación del acta.

El orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad y el Consejo Directivo eligió como Presidente y Secretaria de la presente reunión a Sandra Vilma Torres Díaz y Johanna María Moreno Viáfara, respectivamente, quienes aceptaron su nombramiento.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum

La reunión de Consejo contó con la asistencia de dos miembros principales, Señoras Sandra Vilma Torres Díaz y Magda Liz García Aguirre y de los miembros suplentes: Señores Carlos Rodríguez Patiño, Nestor Vidal Torres y Sra. Johanna María Moreno Viáfara. Con dos principales y tres suplentes se confirma la existencia del quórum necesario para sesionar y por lo tanto el Consejo puede deliberar y tomar decisiones válidas. Asistieron como invitados el Sr. Luis Carlos Hansen Echeverri - Revisor Fiscal de Fundaps y la Sra. Inés Elena Morales - Suplente Revisor Fiscal.

2. Informe de gestión año 2023 y perspectivas vigencia 2024

La representante legal de Fundaps realiza la presentación de las gestiones adelantadas durante el año 2023 en el marco del acompañamiento técnico que viene adelantando a la Institución Educativa - IE Francisco de Paula Santander del Corregimiento de Pavas en el Municipio de La Cumbre (V).

Al inicio del periodo y como lo habíamos descrito en el informe anterior, esperábamos formalizar una alianza de trabajo conjunto entre la Universidad Santiago de Cali - USACA y la IE Francisco de Paula Santander, basada en la propuesta formulada a finales del año 2022 orientada a "Lograr una comunidad educativa rural que impulse el desarrollo sostenible del territorio". Debido a cambios registrados en los cargos directivos al interior de la Universidad este proceso se vio interrumpido a la espera del nuevo equipo interlocutor. De otra parte, la elección de mandatarios locales (alcaldes y gobernadores) concentró la atención de las instituciones de Salud (Secretaría y Hospital) del Municipio de La Cumbre en la transición para el cambio de gobierno; situación que no dejó mucho margen para el trabajo en la Política de Salud Escolar que estamos acompañando. En este contexto el trabajo se centró principalmente en el acompañamiento al equipo directivo y docente de la Institución Educativa, como se describe a continuación.

Recordemos que desde el año 2022 y atendiendo la solicitud de asistencia técnica realizada por el rector de la IE Francisco de Paula Santander con el propósito de reorientar y fortalecer el énfasis educativo de la institución en Salud Pública, única en el país. En este contexto se propuso el trabajo en torno a una Política de Salud Escolar con las siguientes dimensiones: El entorno familiar; El bienestar docente; La organización de los escolares; La incidencia en la comunidad; La educación para la salud; El ambiente escolar; Los servicios de salud; La recreación el arte y el deporte.

A partir de estas dimensiones y de acuerdo a lo planeado con el equipo de directivos docentes, los esfuerzos del acompañamiento se centraron en la dimensión **Educación para la salud**, con el desarrollo de los 9 estándares por grados para la Educación en Salud en el entorno escolar con sus respectivos indicadores de progreso. Para el desarrollo de los estándares se construyeron lo que se denominó "Guía para el Docente" para los diferentes grados escolares: Preescolar, 1º y 2º de básica primaria; de 3º a 5º grado de primaria; de 6º a 9º grado de educación media y de 10º a 11º grado de educación secundaria.

La apropiación de conceptos básicos sobre la salud y el desarrollo de habilidades o destrezas que permitan el comportamiento saludable son esenciales para un entorno escolar mas sano. Así entonces se realizaron sesiones de trabajo con cada uno de los grupos de trabajo responsable, abordando en un primer momento los conceptos a manejar de cara a los indicadores de progreso definidos en cada estándar, eso sí, atendiendo la especificidad en cada grado escolar, para posteriormente definir los contenidos que se podrían trabajar a través de actividades prácticas, discusiones en grupo, análisis de casos reales, entre otras metodologías. Una vez elaboradas las guías, el equipo de directivos docentes se dio a la tarea de socializar y validar las guía para docente con sus compañeros de trabajo. Finalmente se dio paso a la implementación de las guías, con los diferentes grupos de escolares.

El desarrollo de los 9 estándares desde el preescolar hasta el grado 11, atendiendo la especificidad de cada grado, ofrece la posibilidad de ver en el tiempo como los escolares se apropian de los conceptos y los expresan a través de comportamientos saludables adquiridos. La evaluación en un primer año de los indicadores de progreso definidos para los estándares, permitirá en principio analizar el manejo de los conceptos. Se espera que en la medida que el escolar avance en su proceso de aprendizaje, este estará en capacidad de reconocer, relacionar, analizar y finalmente poner a prueba los conceptos abordados.

Otra de las líneas que se trabajó con el equipo de directivos docentes de la IE Francisco de Paula Santander fue el **Sistema de Seguimiento y Monitoreo** de la gestión escolar. Integrar un sistema de monitoreo y evaluación a la gestión escolar significaba profesionalizar la evaluación. Trabajar la evaluación con una perspectiva total que abarque todas las áreas que hacen que la institución escolar sea una organización, es decir que englobe la observación de todos sus procesos y procedimientos. En esta lógica se consideró que el modelo aplicado por el Centro Nacional de Acreditación - CNA para la acreditación de programas e instituciones de educación superior podría ser emulado y ajustado a este proceso, en tanto analiza asuntos como: El proyecto educativo, los aspectos académicos y resultados de aprendizaje, la Interacción con el entorno, la comunidad de estudiantes, docentes y egresados, los medios educativos y ambientes de aprendizaje, entre otros factores. Esto también en la perspectiva de que al futuro la IE se constituya en una entidad de formación técnica (formación para el trabajo) e incluso tecnológica (educación superior) garantizando una continuidad en el proceso de formación de los y las jóvenes escolares de las zonas rurales.

En sesiones de trabajo se realizó la revisión de las directrices: conceptos, métodos e instrumentos sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN para evaluar la calidad educativa. Como primer producto se identificaron las necesidades de ajuste de lo propuesto por el MEN para evaluar los resultados de aprendizaje en cada una de las asignaturas. Se consideró que la mejor forma de evidenciar el progreso y/o mejora en los procesos de aprendizaje de los escolares era a través de indicadores de compromiso frente a resultados y objetivos propuestos, tal que dieran razón tanto de la coherencia interna y de la consistencia externa. Existe la tendencia a pensar que los indicadores deben ser siempre cuantificables, es decir mediciones expresadas en cifras absolutas, tasas, proporciones o porcentajes. Si bien son necesarios, no son suficientes para comprender cómo se producen los procesos. Para ello se propuso considerar la formulación de indicadores cualitativos.

Finalmente y en las dimensiones de **Ambiente Escolar e Incidencia en la Comunidad** se apoyó al equipo directivo de la Institución Educativa en el proceso de interponer una Acción Popular, que es un mecanismo de protección de derechos, dispuesta en el artículo 88 de la Constitución Política de 1991. La acción fue impulsada por padres de familia, escolares, docentes y directivos a fin de hacer valer los derechos de propiedad del terreno en el que se encuentra construida la IE. A pesar de ser una institución con una trayectoria importante en el municipio, sus 07 sedes carecen de la titularidad o escritura de los terrenos en donde se encuentran sus instalaciones, aún después de múltiples gestiones adelantadas por las directivas de la IE a nivel nacional, departamental y municipal. En este contexto la Acción Popular se impulsó en la perspectiva de poder formalizar la propiedad de los terrenos e instalaciones y canalizar los recursos que destina la nación y el departamento para el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento necesario como son los laboratorios de biología, química y física, espacio de biblioteca, sala de profesores, además de la adecuación de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias de la sede central y las 6 sedes educativas ubicadas en las veredas del corregimiento de Pavas – Municipio de La Cumbre (Valle del Cauca).

En el desarrollo de estas acciones se fortalecieron los acercamientos y el relacionamiento con líderes y representantes de organizaciones comunitarias que vienen adelantando importantes iniciativas de trabajo en torno al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural. Líderes y representantes que se constituyen en aliados estratégicos para el trabajo que venimos adelantando en la IE.

• **Perspectivas 2024**

El trabajo que se viene impulsando y acompañando de una Política de Salud Escolar en la zona rural del Municipio de la Cumbre (Valle) ha abierto interesantes posibilidades de apoyo al desarrollo de la población rural y campesina. Generalmente la escuela rural es la única presencia estatal en las comunidades, convirtiéndose en una institución con gran potencial para ser escenario de encuentro y vínculos de la población con el Estado. A pesar del abandono y del conflicto armado, las escuelitas se han mantenido como un referente de confianza y credibilidad para la población. Por lo general son el único espacio relacionado con la producción de saberes y conocimientos en los territorios.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de La Vida” empieza a hablar de “nueva ruralidad” o enfoque territorial para el desarrollo de la nación, dando un mayor reconocimiento de campesinos, indígenas, afros, artesanos, mineros y productores agrícolas como pobladores rurales. Con la firma de los Acuerdos de Paz la ruralidad se convierte en el escenario privilegiado para el postconflicto; el mundo rural se aborda como espacio diverso, multicultural, con especificidades, problemáticas propias y grandes potenciales. En conclusión, la apuesta por el campo colombiano es necesaria para impulsar el desarrollo del país.

Desde el trabajo que hemos venido adelantando en los últimos dos años en el Municipio de La Cumbre (Valle), identificamos profesionales de diversas disciplinas, con un importante acumulado de saberes en torno a la educación, el desarrollo agrícola, el cuidado del medio ambiente, la participación comunitaria y la incidencia política. Conjunto de esfuerzos e iniciativas de trabajo que se quieren articular en torno a los objetivos de Fundaps, en la perspectiva de lograr impactar las condiciones de vida de la población campesina. Son profesionales y líderes con reconocimiento y trayectoria en el municipio que quieren formar parte de la apuesta social de la fundación e impulsar iniciativas en torno a .-) La educación para el trabajo y universitaria de los y las jóvenes de zonas rurales; .-) La recuperación de la vocación agrícola en el territorio y la seguridad alimentaria; .-) El impulso de la estrategia de Atención Primaria en Salud - APS en perspectiva de un mayor acceso de acceso a los servicios de salud de calidad.

Se propone a los miembros del Consejo Directivo, que una vez se hayan precisado las formas y mecanismos de integración de los nuevos miembros a la fundación, se convoque a una nueva reunión de consejo para presentar y revisar esta propuesta. Los miembros del Consejo presentes en la reunión aprueban por unanimidad la propuesta presentada por la representante legal de Fundaps.

Una vez finalizado la presentación por parte de la representante legal, el 100% de los miembros del Consejo Directivo asistentes en la presente reunión aprobaron el informe presentado por la representante legal de Fundaps tanto de las gestiones adelantadas en el 2023 como de las proyecciones para el año 2024.

3. Certificación de los Estados Financieros Año 2023 Representante Legal y Contadora

La Representante Legal presentó ante el Consejo y entregó copia de la siguiente declaración a cada uno de ellos, la cual se transcribe textualmente a continuación:

Santiago de Cali, Marzo 06 de 2024

Señores

CONSEJO DIRECTIVO
REVISOR FISCAL
TERCEROS
Ciudad

Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado Situación Financiera y Estado de Resultado a Diciembre 31 de 2023, de conformidad con el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas (NIF microempresas), existentes en Colombia mediante el Decreto 2706 de 2012 fue modificado parcialmente por el Decreto 3019 de 2013, y se compila en el anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000, Decreto 1406 de 1999, Art. 8º Ley 863 de 2003, Decreto 4400 de 2004 y Decreto 640 de 2005, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos y se tuvieron en cuenta también las políticas del Consejo Directivo a través de las Actas y de las recomendaciones directas.

Declaramos que los procedimientos de valuación, valoración y presentación, han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera a Diciembre 31 de 2023, así como los Resultados de sus Operaciones y además:

- a) Las cifras incluidas, son fielmente tomadas de los libros de contabilidad.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
- c) La existencia de activos y pasivos son cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2023 valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas Notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales, así como también las garantías que hemos entregado a terceros.
- f) No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.
- g) La Fundación ha cumplido con las normas de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1406 de 1999. A Diciembre 31 de 2023 la Fundación se encontraba a Paz y Salvo con las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.
- h) En cumplimiento con el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene las licencias correspondientes y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.
- i) Existe concordancia entre el informe de gestión presentado al Consejo Directivo y los Estados Financieros.
- j) El informe fue entregado a la Revisor Fiscal para que lo revisara de acuerdo con las normas legales al respecto.

Atentamente,

SANDRA VILMA TORRES DIAZ
Representante Legal

JOHANA MARIA MORENO VIAFARA
Contador Público TP 124840-T

4. Dictamen de Revisoría Fiscal para el año 2023

A continuación la Revisor Fiscal presentó su informe ante el Consejo Directivo sobre los estados financieros y el cumplimiento de normatividad del Código de Comercio, el cual se transcribe textualmente a continuación:

SEÑORES

FUNDACIÓN PARA LA ASESORIA A PROGRAMAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
FUNDAPS
DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL POR LOS PERIODOS 2023-2022

Opinión

He auditado los estados financieros individuales preparados por los años 2023 y 2022, estado de situación financiera, estado de resultado integral y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registrados de contabilidad expresan razonablemente salvo por el efecto si lo hubiese del asunto mencionado en párrafo siguiente en todos los aspectos materiales la situación financiero de FUNDACIÓN PARA LA ASESORIA A PROGRAMAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL FUNDAPS por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 del año 2023, así como los resultados, por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para microempresas.

La entidad durante los años 2023 y 2022 no obtuvo ningún ingreso operativo. Su Patrimonio a Diciembre 31 de 2023 era de \$4.613.313 (2022 \$10.613.012)

Los estados financieros por el año terminado en Diciembre 31 de 2022 fueron auditados por mi y en mi opinión del 14 de Febrero de 2023 emití un informe sin salvedades.

La entidad proyecta para el año 2024, manteniendo su carácter de entidad sin ánimo de lucro y preservando su objeto social, integrarse con nuevas organizaciones y efectuar transformaciones importantes para operar en un contexto rural.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo esta auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Entidad de acuerdo con el Manual de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno corporativo

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como a partir de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública junto con el manual de políticas contables adoptadas por FUNDACIÓN PARA LA ASESORIA A PROGRAMAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL FUNDAPS, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad par continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis que la entidad continuará sus actividades en el futuro. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar su procesos de información financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, más no debo expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de la auditoría, en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar el alcance, el momento realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma a los responsables del gobierno de la entidad, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Como consecuencia, a partir de 2016 y como fue exigido, los estados financieros de FUNDACIÓN PARA LA ASESORÍA A PROGRAMAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL FUNDAPS han sido expresados bajo estas normas.

A. La Administración ha cumplido en forma oportuna con las disposiciones legales y normativas a las que está sujeta, incluyendo la protección de datos de información.

Las medidas de control interno adoptadas por la entidad funcionan en forma adecuada.

B. En adición informo, de acuerdo con lo establecido por las normas oficiales al respecto:

- a) La entidad ha llevado su contabilidad conforme con las normas legales y a la ética contable.
- b) Las operaciones registradas y los actos administrativos se ajustan a los estatutos de la entidad y a las decisiones del Consejo Directivo.
- c) Se conservan debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas.
- d) El informe de gestión de la administradora coincide con los estados financieros.
- e) Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión que no se entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- f) Todo el software utilizado por la entidad cuenta con su respectiva licencia.

LUIS CARLOS HANSEN ECHEVERRI
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No. 2129-T
Calle 2 A 42 26 LIDO, Cali, Colombia
Marzo 06 de 2024

5. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros Año 2023

Se sometieron a estudio del Consejo Directivo los estados financieros de la entidad a diciembre 31 de 2023, los cuales se presentan a continuación:

FUNDACION PARA LA ASESORIA A PROGRAMAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL-FUNDAPS
NIT.800168871-2
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

| | <u>Notas</u> | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|---|--------------|-------------------|-------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4 | - | 1.117.247 |
| Deudores comerciales y otros | 5 | 3.642.000 | 2.899.000 |
| Total activos corrientes | | 3.642.000 | 4.016.247 |
| Activos no corrientes | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 6 | 24.000.000 | 24.000.000 |
| Total activos no corrientes | | 24.000.000 | 24.000.000 |
| Total activos | | 27.642.000 | 28.016.247 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Acreeedores Varios | 7 | 23.028.687 | 17.403.235 |
| Total pasivos corrientes | | 23.028.687 | 17.403.235 |
| Pasivos corrientes | | | |
| Patrimonio | | | |
| Capital Social | | 150.000 | 150.000 |
| Ganancias acumuladas por adopción NIF microempresas | | 97.039.981 | 97.039.981 |
| Resultado del ejercicio | | -5.999.699 | 2.653.599 |
| Perdida Ejercicio Anteriores | | -86.576.969 | -89.230.568 |
| Total patrimonio | | 4.613.313 | 10.613.012 |
| Total pasivos y patrimonio | | 27.642.000 | 28.016.247 |

FUNDACION PARA LA ASESORIA A PROGRAMAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - FUNDAPS
NIT.800168871-2
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

| | <u>Notas</u> | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--------------------------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 8 | - | - |
| Otros ingresos | 8 | 268 | 12.188.677 |
| Egresos Operacionales | 9 | (5.882.720) | (9.309.268) |
| Total Egresos Operacionales | | (5.882.720) | (9.309.268) |
| Otros Egresos | 9 | (117.247) | (225.810) |
| Deficit operacional | | (5.882.720) | (9.309.268) |
| Excedente del período/Deficit | | -5.999.699 | 2.653.599 |

La representante Legal de Fundaps y la Contadora dieron las explicaciones sobre los estados financieros que les fueron solicitadas. De acuerdo a la información presentada, el Consejo por unanimidad y quórum aprueban los Estados Financieros correspondientes al año 2023.

6. Actualización en el Régimen Tributario Especial - RTE

Respecto al registro de la entidad en el RTE, la representante legal informó que de acuerdo a los registros publicados en el portal de la DIAN Fundaps actualizó la información y mantiene su pertenencia al régimen tributario especial.

Para este año 2024 se debe realizar la actualización pertinente, por lo que la representante solicitó a los miembros del Consejo la autorización para adelantar el proceso. Los miembros del Consejo, por unanimidad y quórum para decidir, autorizan a la representante legal para realizar la actualización y adelantar los demás trámites a que haya lugar.

7. Presupuesto para la vigencia 2024

Como se indicó anteriormente en el informe de gestión presentado, se quiere avanzar durante este primer trimestre en consolidar las iniciativas de trabajo en torno a tres temas: educación, salud y desarrollo agrícola, con la participación del nuevo equipo de profesionales que ha expresado su interés de vincularse a la Fundación. Una vez estén consolidadas las propuestas se definirá el presupuesto de trabajo de la vigencia.


De otro lado se informa que con base en lo acordado en la reunión de Consejo Directivo celebrada el pasado mes de septiembre de 2023 (Acta N°112) al momento ya se realizó el traspaso de los dos vehículos (Flota y equipo de transporte), por valor de \$19 millones de pesos de acuerdo a lo registrado en libros. De esta forma Fundaps atiende parte de las cuentas por pagar que a diciembre 31 de 2023 eran de \$23.028.687, quedando un saldo de \$4.029.687 por pagar de la vigencia 2023.

Por último, la Representante Legal ratificó al Consejo que en su informe consta que todo el software utilizado en la entidad ha sido adquirido legalmente por lo que la Entidad ha cumplido con las normas referentes a la protección de derechos de autor. Igualmente ha cumplido con todas las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscal, encontrándose la Institución a Paz y Salvo por todo concepto con el sistema a Diciembre 31 de 2023.

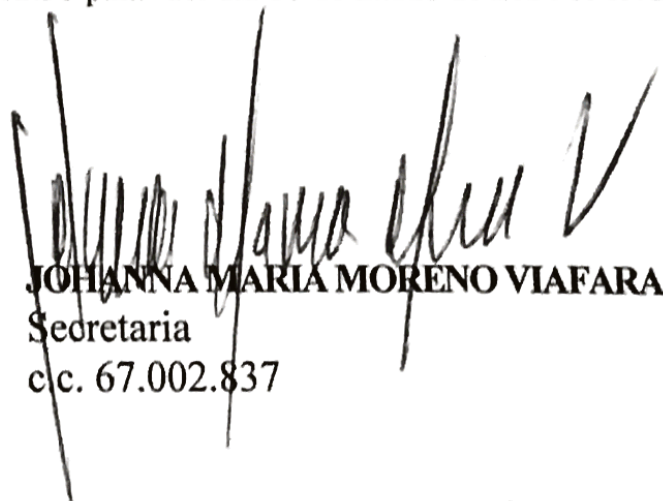
De acuerdo a la información presentada, los miembros del Consejo por unanimidad y quórum, aprueban las gestiones adelantadas para atender las cuentas por pagar de la fundación y la convocatoria a una nueva sesión para la integración de los nuevos miembros de Fundaps.

8. Elaboración y Aprobación del Acta

No habiendo más puntos que tratar se dio un receso para la elaborar del acta, la cual fue posteriormente leída y aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo asistentes, y en constancia de ello se firma por la Presidente y la Secretaria. Siendo las 12:30 p.m. del día 06 de marzo de 2024 se levantó la sesión.



SANDRA VILMA TORRES DIAZ
Presidente
c.c. 51.786.536



JOHANNA MARIA MORENO VIAFARA
Secretaria
c.c. 67.002.837